

Traducción 464

Contrata de Navegacion de la Harriet 102
(Traducción)

19 Setiembre 1831

Se ha convenido entre el ~~Cabo de Hornos~~ ^{Capitan} marineros
o marineros de la goleta Harriet de Stonington, reconocida
por haber infringido las leyes relativas a la pesca sobre
estas yslas, de la que es ahora ~~capitan~~ ^{Capitan} Dr. Mateo
Brisbane o de qualquier que fuera como tal, ~~de~~
con destino ~~de~~ ^{desde} el puerto de la Soledad ^{de la} ysla oriental de
Malvinas a puerto o puertos en las yslas Malvinas
y Statenland, ~~para~~ ^{con el objeto de} socorrer a ~~los~~ ^{marineros}
~~de~~ y recoger propiedades dejadas en aquellos
lugares por dicha goleta y por la goleta Superior de
Nueva York ~~igualmente~~ ^{tambien} reconocido ~~por~~ ^{por} igual motivo
cuyo servicio ~~de~~ ^{de} la goleta Harriet hace con el consen-
timiento de las partes interesadas, ~~de~~ ^{efectuado} de alli debera
regresar al puerto de la Soledad, y de alli ir a Bue-
nos Ayres.

Que en consideracion [#] de los sueldos mensuales
que se hallan expresados frente al nombre de cada
marinero o marino firmado al pie de esta, ellos
uno a uno haran y quieren hacer el viage citado ar-
riba. Dicho ~~capitan~~ ^{capitan} por la presente conviene en
conchabar ~~los~~ ^{los} marineros o marineros para el mencionado
viage por los sueldos mensuales estipulados en este
convenio, y ellos los ~~los~~ ^{los} marineros o marineros prometen
~~uno a uno~~ ^{prometen y se obligan} y se obligan por la presente uno a uno
a cumplir su deber y a obedecer las ordenes legales
a bordo de ~~de~~ ^{de} los barcos o botes que le pertenecen, como
corresponde a buenos y fieles marineros o marineros,
en ~~en~~ ^{en} todas partes donde el barco ~~luciere~~ ^{luciere} arribada
o fondearse durante el viage, haran sus mayores
esfuerzos para la conservacion del buque y cargamento, y

no reusarán hacer su deber de día y de noche, ni
 saldrán de este buque pa ningun otro ^{buque} ni irán a tierra
 bajo pretexto alguno mientras no se haya concluido
 el viage y descargado el cargamento, a no ser que
 hubiesen previamente obtenido permiso del Capitan o de
 oficial ~~que mandare a bordo~~ ^{en mando a bordo}, ~~de~~ ^{en esto} faltando, de
 sugeten a perder sus sueldos. Y queda ademas
 convenido q ningun oficial o marinero perteneciente
 a ~~este~~ ^{dicho} buque exigira ni le responderá sus sueldos
 ni parte de ellos hasta tanto no hubiese llegado el
 buque al ultimo puerto nombrado antes. Que pa
 el debido cumplimiento de cada uno de los citados
 artículos y convenios, y reconocimiento ^{pa el} ~~de~~ ^{en ellos} ~~de~~ son
~~voluntarios~~ ~~firmados~~ ~~gloriosos~~ voluntariamente sin q media
 compulsion o ~~sea~~ arbitrio alguno clandestino, ~~los~~
~~firmamos~~. ~~Yo~~ ~~de~~ ~~que~~ hemos cada uno firmado en
~~este~~ ~~el~~ ~~29~~ ~~de~~ ~~Octubre~~ ~~de~~ ~~1831~~ ~~del~~ ~~1831~~.
~~en~~ ~~el~~ ~~29~~ ~~de~~ ~~Octubre~~ ~~de~~ ~~1831~~.
 dia y mes expresado junto a nuestra firma.

Fecha de contratarse	Personas	Clase	nacion	Edad	Sueldos
Sept 17. 1831	Mateo Brisbane	Abogado Capitan	Escocia	34	\$40. quaranta pesos ^{pa} mes
Idem	Julio Gropfi	Abogado Piloto	Genova	36	\$30 Trinta pesos ^{pa} id
Idem	Guill Wallace	Marinero	Escocia	32	\$15 Quince pesos id
Idem	Diego Bown	Cocinero	Bristol	22	\$15 quince pesos id
Idem	Ant ^o Wehinger	Marinero	Alemania	35	\$15 quince pesos id
Idem	Guill Drake	idem	Boston	31	\$15 quince pesos id
Idem	Juan Gardner	idem	Londres	27	\$15 quince pesos id
Idem	Enrique Edmunds	idem	Londres	24	\$15 quince pesos id
Idem	Roberto Kennedy	idem	Escocia	19	\$15 quince pesos id

yo Dⁿ Luis Nornet ^{Comandante} de las Yelas Malvinas
 y adyacentes certifico: q Dⁿ Mateo Brisbane esta comisionado
 por mi para hacer el viage citado en la anterior contrata y
 para entregar la goleta Harriet a disposicion del Gob^o de
 Buenos Ayres pa ser juzgado. — Dado bajo mi puno y selli de

465 hoy 19 de Sept de 1831

La Comandancia

firmado Luis Verriet

hay
sin
sillo

Bonnin & Fuducem
de la cathédrale de Murey
de la Harriet-jeu-Hotel